



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 2005

CIRCULAR D.N. N° 04

Señor Encargado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la presentación de la actualización anual de su Declaración Jurada Patrimonial Integral en los términos de la Ley N° 25188, obligación que le fuera impuesta a los funcionarios que se desempeñan al frente de los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional por resolución del Señor Fiscal de Control Administrativo N° 1/01.

Al respecto informo a Usted que deberá realizar la presentación de dicha declaración por actualización del año 2004 ante la Oficina Declaraciones Juradas de esta Dirección Nacional, entre el 1 de Abril y el 31 de Mayo de 2005, conforme lo dispone la Resolución OA N° 01 del 12 de enero de 2005.

Asimismo le informo que sólo son funcionarios obligados a la presentación de la Declaración Jurada por actualización año 2004 aquellos cuya alta en el cargo se produjo hasta el 31 de Octubre de 2004, no recayendo dicha obligación en aquellos que han asumido sus funciones con posterioridad a esa fecha habiendo presentado en esa oportunidad declaración jurada por Alta.

Le recuerdo que el programa OANet requerida para la confección de la declaración jurada se encuentra disponible en la página Web de Ministerio de Justicia en la dirección de Internet: www.ddjonline.gov.ar junto con las instrucciones necesarias para su instalación. se incluye en el Anexo I de la presente recomendaciones que evitarán futuras observaciones.

A fin de recabar mayor información, se encuentran disponible la mesa de ayuda electrónica de la Oficina Anticorrupción en la dirección de correo ayuda@ddjonline.gov.ar como así también en esta Dirección Nacional a los teléfonos 4011-7331/7568 o a la dirección de correo dnrpaddjj@dnrpa.gov.ar, como así también en la página asignada a los registros seccionales en el sitio registros.dnrpa.gov.ar.

Dada las consecuencias penales y administrativas que devienen del incumplimiento en la presentación, se recomienda su pronto cumplimiento.

Saludo a Usted atentamente.



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ANEXO I

Envío de la documentación generada (soporte papel) a la Oficina Declaraciones Juradas de la Dirección Nacional – Corrientes 5666 Piso 1º (1414) Buenos Aires

3 (tres) sobres: de 16 cm. x 25 cm. aproximadamente:

Dos abiertos con las Declaraciones de carácter Público, con todas las fojas que la contienen firmadas en original, ambos sobres deberán tener pegado en el frente las carátulas correspondientes, y

Uno cerrado con firma y sello al dorso con la Declaración Jurada Anexo Reservado. Si el funcionario estuviera inscripto en el régimen de impuesto a las ganancias o sobre bienes personales no incorporados al proceso económico, deberá incluir, además, en el sobre correspondiente al Anexo Reservado, copia firmada de la última presentación que hubiera realizado ante la **Dirección General Impositiva**.

CONSTANCIA DE TRANSMISIÓN ELECTRONICA

Dos ejemplares firmados en original de la **Constancia Electrónica de Transmisión**. (UNO EN CADA SOBRE DE CARÁCTER PÚBLICO)

Para ello deberá observar las siguientes recomendaciones.

1. Constate que el número del **“Código de control”** que figura en la Constancia de Transmisión Electrónica **sea idéntico** al que obra impreso al pie de cada una de las páginas que componen la declaración jurada, esta igualdad es **condición indispensable** para la aceptación de la misma.
2. **Firme** todas las páginas de la declaración jurada conforme lo normado en el art. 14 de la Resolución MJ y DH N° 1000/00.

2



*Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

3. **Complete** la carátula que identifica cada uno de los sobres las que se encuentran disponibles en la página de los registros seccionales en la dirección www.ddjonline.gov.ar. Anexos IV y V
4. Por último envíe en un **único sobre** los elementos antes mencionados a la Oficina Declaraciones Juradas, Ing. Salvador Arcidiácono, Corrientes 5666 1er. Piso, CP 1414, Buenos Aires.

Hecha la verificación exigida por la norma recibirá a vuelta de correo una de las copias de la Constancia de Transmisión Electrónica firmada como único recibo y comprobante de haber efectuado la presentación exigida.